



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

72

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0154.

De cara a la petición y anexos allegados el 25 de junio pasado (fls. 65 a 71), y por cumplirse los requisitos legales se **dispone**:

1. Aceptar la subrogación del crédito y de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 000189 que en este proceso ejecuta el **Banco Procredit Colombia S.A.**, hoy **Banco Credifinanciera S.A.**, quién a través de la documental que milita a folio 69 dio cuenta de haber recibido a entera satisfacción del **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)**, la suma de \$55'350.597M/Cte, derivada del pago otorgado por la citada entidad para garantizar parcialmente la obligación contenida en el citado pagaré, mismo que fue suscrito por los demandados en los términos descritos en el auto mandamiento de pago del 5 de marzo de 2020 (fl. 45).

2. Con base en lo anterior, téngase en adelante como demandantes al **Banco Procredit Colombia S.A.**, hoy **Banco Credifinanciera S.A.**, y al **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)** en el monto subrogado y que fue reconocido en esta actuación.

3. Reconocer personería al abogado **Juan Pablo Díaz Forero** como apoderado judicial de **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)**, en los términos y para los efectos del escrito visto a folio 70.

4. Requiérase a los demandantes para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto notifiquen el contenido del auto mandamiento de pago a los demandados, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito (art. 317 del CGP).

5. Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	97
El Secretario. <u>24 AGO 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	